

QUILLOTA, 03 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4700/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 42 de 12 de Abril de 2019, de Coordinador Área Técnico Pedagógica, solicitando contrato a Honorarios a MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUT N°
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Mayo de 2019 de don MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUT N°, domiciliada en
- 4.- Certificado de Título.
- **5.-** La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUT N°, para prestar servicios en, "Taller Teórico-Práctico para la Motivación Matemática en los Estudiantes del 1° Ciclo Básico de los Establecimientos Educacionales Red-Q", función que se realizará desde el día 01 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$288.000 (Doscientos ochenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, por 16 horas mensuales, con cargo a fondo FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA

DRALUIS MELLA GAJARDO

ALCALØE

SECRETARIO MUNICIPALIS

> PATRICIO ENCALIADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/PEA/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

- 1. Secretario Municipal
- 2. Finanzas DAEM
- 3. Área Gestión de Personas RED-Q
- 4. Interesado(a)
- 5. Control
- 6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Mayo de 2019, entre el Dr. LUIS MELLA GAJARDO, RUT.	
, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maip	ú
N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota	
Doña MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, PROFESOR D	E
MATEMÁTICAS, RUT N°	,
se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:	

PRIMERO: El Dr. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ RUT N°, para prestar servicios en "Taller Teórico-Práctico para la Motivación Matemática en los Estudiantes del 1° Ciclo Básico de los Establecimientos Educacionales Red-Q", función que se realizará desde el día 1 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Técnica Pedagógica, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$288.000.- (Doscientos ochenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, por 16 horas mensuales, con cargo a Fondo FAEP 2018.

CUARTO: Doña MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ.

MARCIA VALENZUELA SÁNCHEZ RUT.:

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

Cretaria Munich